

## RENTA 2018

Nos encontramos en periodo de presentación de la RENTA y por ello queremos recordaros que las subvenciones que cumplan lo siguiente están exentas de IRPF.

***Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.***

### ***Disposición adicional cuarta.- Rentas forestal***

*No se integrarán en la base imponible del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas las subvenciones concedidas a quien exploten fincas forestales gestionadas de acuerdo con planes técnicos de gestión forestal, ordenación de montes, planes dasocráticos o planes de repoblación forestal aprobados por la Administración forestal competente, siempre que el período de producción medio, según la especie de que se trate, determinado en cada caso por la Administración forestal competente, sea igual o superior a 20 años.*

## SOLICITUD DE APROVECHAMIENTOS

### MADERABLES

Todos aquellos que estéis pensando en realizar algún tipo de aprovechamiento maderable o leñoso para el próximo otoño, os aconsejamos, que debido a la tardanza con la que se tramitan dichos expedientes, realiceis las solicitudes en los próximos meses para poder aprovechar la temporada desde el inicio. Os recordamos que las aprobaciones se hacen para dos años.



Todos los beneficiarios que estén cobrando prima compensatoria y que quieran realizar intervenciones que disminuyan la densidad de la masa, deben solicitar autorización a la Junta de dicha reducción.

## GALIFOREST



Del 28 al 30 de junio se celebra la V Edición de Galiforest Abanca en el del Centro Agroforestal de Sergude, en Boqueixón (A Coruña).  
Más información [aquí](#).

## AVISPILLA DEL CASTAÑO

La Junta de Castilla y León ha publicado un comunicado en el que alerta de la presencia de la "avisvilla del castaño" en el valle del tiétar e insta a los propietarios a controlar sus nuevas plantaciones.

Desde la ASOCIACIÓN FORESTAL DE ÁVILA queremos pedir a todos los particulares que cuenten con castaños en la zona, y en especial a los que hayan realizado plantaciones recientes, que revisen del estado fitosanitario de sus castaños para la detección precoz de la 'avisvilla del castaño' (*Dryocosmus kuriphilus*), tras su localización en uno de los municipios del Valle. Si se localizan las agallas que denotan su presencia se debe informar a la Administración, posteriormente los



castaños afectados deben ser arrancados y quemados, ya que nos encontramos ante el organismo más dañino para los castaños europeos, de expansión muy rápida

Ver el comunicado [aquí](#).

Más información [aquí](#).

FOTO: Agallas de avisvilla. FUNTE: JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.

## AYUDAS DESTINADAS A LA REFORESTACIÓN Y CREACIÓN DE SUPERFICIES FORESTALES

Os recordamos que hasta el día 22 de junio está abierto el plazo para la solicitud de Ayudas destinadas a la reforestación y creación de superficies forestales. La superficie mínima de forestación es de 5 ha y la máxima de 100 ha, con al menos 2 ha continuas. Los terrenos susceptibles de reforestar serán aquellos que esté catalogados con los usos SIGPAC como: PS, PR, PA, TA, TH y IM; y que cumplan las condiciones del Art. 6 de las bases reguladoras.

Para su tramitación pueden ponerse en contacto con nosotros.

Más información [aquí](#).

Síguenos en: Facebook  Twitter 